

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día jueves veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

<b>DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO</b> , Presidente;	PRESENTE
<b>DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA</b> , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta soberanía declara abierta la presente sesión. A continuación, indicó la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

**ORDEN DEL DÍA**

**29 DE ENERO DE 2026**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a los expedientes números 220 (LXV); 96, 106 y 138 (LXVI) del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.
4. Asuntos generales.-----

Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros

Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, declara aprobada el acta, para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta a sus integrantes del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a los expedientes números 220 (LXV); 96, 106 y 138 (LXVI) del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, mismo que fue circulado previamente a las y los integrantes de este órgano dictaminador. Analizado y puesto a discusión el dictamen, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora concluyen que la reforma es constitucionalmente necesaria, razonable y proporcional, con énfasis en lo planteado en la propuesta del titular de la Fiscalía General del Estado, dado que los delitos de desaparición forzada y tortura constituyen violaciones graves y continuadas a derechos humanos que generan obligaciones reforzadas de prevención, investigación, sanción y reparación conforme al artículo 1º constitucional, los tratados internacionales y la jurisprudencia interamericana, lo que exige estructuras especializadas y eficaces para evitar impunidad y responsabilidad internacional del Estado; en ese marco, la reorganización de la Fiscalía General del Estado, mediante la adscripción de las Fiscalías Especializadas a la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y Derechos Humanos, resulta técnica y jurídicamente idónea, al fortalecer la especialización, la coordinación institucional, la eficiencia administrativa y el enfoque integral y diferenciado de atención a víctimas, sin afectar la autonomía del Ministerio Público, optimizando recursos y garantizando una respuesta estatal coherente, eficaz y centrada en los derechos humanos, acorde con los principios de buena administración y Estado de Derecho. En virtud de lo anterior, el Diputado Presidente somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen de referencia, mismo que se aprueba por unanimidad, por lo que se indica que se remita a la

Secretaría de Servicios Parlamentarios para la programación legislativa que corresponda.

Punto 4. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día, y al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 13:30 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.

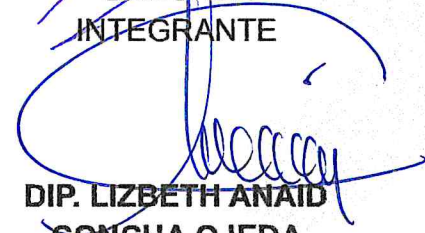
**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA  
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**  
PRESIDENTE

  
**DIP. DENNIS GARCÍA  
GUTIÉRREZ**  
INTEGRANTE

  
**DIP. ISRAEL LÓPEZ  
SÁNCHEZ**  
INTEGRANTE

  
**DIP. DULCE BELÉN  
URIBE MENDOZA**  
INTEGRANTE

  
**DIP. LIZBETH ANAÍD  
CONCHA OJEDA**  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.